



ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATACION DE SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING), DE UN CITÓMETRO ESPECTRAL DE FLUJO MULTILÁSER PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION FFA25/02, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: FIBHGM PA 09/2026

Por Resolución de la Comisión Delegada del Patronato de la FIBHGM como Órgano de contratación, en la fecha del 24 de julio de 2026, se ha aprobado la iniciación del expediente reseñado en el título, con las características que a continuación se desglosan:

1. PODER ADJUDICADOR:

- a) Órgano Directivo Promotor del Contrato: Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Gregorio Marañón, Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:
 - CIF: G83195305
 - Código NUTS: ES300
 - Dirección: Calle Dr. Esquerdo, 46, Pabellón de Gobierno, planta baja, 28007 – Madrid.
 - Correo electrónico: gerencia@fibhgm.org
 - Teléfono: 914 26 51 15
- c) Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. CONTACTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La presentación de proposiciones, así como las notificaciones y comunicaciones, entre el Órgano de contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente de forma electrónica y a través de la plataforma electrónica de licitación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón, por medio de la plataforma VORTAL, cuyo acceso se encuentra disponible en la siguiente dirección: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhgm> o a través de la sede electrónica del contratante.

Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, a través del teléfono o dirección de correo electrónico consignados en el apartado anterior. Las solicitudes de participación podrán presentarse dentro de los treinta y cinco (35) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.

Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. CONTRATO:

A. Objeto:

Este contrato tiene por objeto la contratación del **suministro, en régimen de arrendamiento financiero (leasing), de un citómetro espectral de flujo multiláser**, destinado a investigación biomédica en inmunología y ensayos clínicos, para el proyecto de investigación **FFA25/02 "Trasplante de células Thytreg autólogas para prevenir el rechazo en niños trasplantados de corazón: Modelo de Exención Hospitalaria e implantación en el sistema de salud: Fase 3"**, financiado con fondos privados de "Fundación Familia Alonso".

CPV: 38434510-4 Citómetros. 38434500-1. Citómetros de flujo.

División en lotes: NO.

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

B. Plazo:

Plazo de ejecución: DOS (2) meses desde el día siguiente a la formalización del contrato de adjudicación (plazo máximo de entrega).

Total: la vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y tendrá una duración de CUARENTA Y OCHO (48) meses (4 años). El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en marcha del equipo será de DOS (2) meses desde el día siguiente a la formalización del contrato de adjudicación.

Parciales: conforme al programa de trabajo acordado por las partes.

Prórroga: no se prevén prorrogas.

Opción de compra (leasing): conforme las condiciones del contrato, se da la opción de adquirir la totalidad del equipo a favor de la FIBHGM mediante el pago de una cuota final tras finalizar el periodo establecido de 48 meses.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: El plazo máximo de entrega del suministro será de DOS (2) meses a partir de la fecha del contrato de adjudicación.

4. PROCEDIMIENTO: ABIERTO, tramitación ORDINARIA, PLURALIDAD DE CRITERIOS. SUJETO A REGULACION ARMONIZADA (SARA).

5. APERTURA DE OFERTAS: Se informará a los licitadores con la suficiente antelación. Se publicarán los días de las aperturas en el perfil del contratante.

6. SOLVENCIA:

A. Económica y financiera: según lo especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

B. Técnica: según lo especificado en el PCAP.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: No procede.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme a Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Con carácter exhaustivo: será necesario que los licitadores se encuentren en condición de acometer todas las actividades y tareas incluidas en el PPT.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: se emplearán los siguientes:

La adjudicación del contrato se decidirá conforme a los resultados de la aplicación de los criterios que a continuación se enumeran y describen.

SOBRE 2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS
	Propuesta técnica debidamente firmada que acredite el cumplimiento de todas las características y especificaciones referidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás aspectos del suministro.	20

Desglose de dicha puntuación:

1. Descripción de las especificaciones técnicas: Calidad Tecnológica y Capacidad Analítica Avanzada (definición de la potencia del sistema para resolver problemas complejos de investigación, agrupando la profundidad de parámetros y la calidad de la detección) y detalle del sistema de control de calidad, calibración y alineamiento automatizado: **Hasta 10 puntos.**

2. Descripción del proceso de entrega y puesta en marcha del equipo: descripción de entregables, descripción del proceso de entrega, montaje e instalación del equipo, validación del sistema, formación en el manejo del equipo, detalle del mantenimiento y periodo de garantía, etc: **Hasta 10 puntos.**

SOBRE 3	PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS
	Precio.	50
	Interés ofertado a considerar en el arrendamiento	20
	Criterio medioambiental: implantación de medidas para la reducción de	10

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

residuos durante la ejecución del contrato	
--	--

Este procedimiento se articula en fases: el licitador precisará obtener una puntuación mínima de **15 puntos** en relación con los criterios evaluables mediante juicio de valor, para que se proceda a la apertura y valoración de su oferta económica. Si no se obtiene dicha puntuación, el licitador resultará excluido del procedimiento.

Precio: Se otorgarán 0 puntos a la oferta económica que iguale al precio de licitación (IVA no incluido) y un máximo de 50 puntos a la oferta más económica. El resto de ofertas se puntuarán mediante la aplicación de la fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{oferta más económica} / \text{oferta evaluada}) \times 50$$

Interés ofertado a considerar en el arrendamiento: Se valorará con la máxima puntuación (20 puntos) al interés más bajo ofertado y con cero (0) puntos a la oferta coincidente con el interés máximo de 5'00%.

$$\text{Puntuación} = (\% \text{ de interés más bajo} / \% \text{ de interés evaluado}) \times 20$$

Criterio medioambiental automático: se otorgarán 10 puntos a los licitadores que indiquen el compromiso de implantación de medidas para la reducción de los residuos durante la ejecución del contrato. Si no se especifica nada al respecto o se indica NO, se otorgarán 0 puntos.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

Se calculan como presupuesto estimado las cantidades siguientes:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO	500.000.-€
PRÓRROGAS PREVISTAS	0,00.-€
POSIBLES MODIFICACIONES	0,00.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	500.000.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	500.000.-€
IVA (21%)	105.000.-€

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

TOTAL	605.000.-€
-------	------------

Desglose del presupuesto base de licitación:

- **Infraestructura tecnológica de citometría de flujo espectral de alta capacidad:** 500.000 EUROS.

Total: 500.000 euros (IVA no incluido).

Tipo de presupuesto: MÁXIMO ESTIMADO.

Presupuesto total base de licitación: 605.000.-€

Base imponible: 500.000.-€.

Importe del I.V.A. (21%): 105.000.-€.

Valor estimado del contrato: 500.000.-€.

Posibles modificaciones: No se prevén modificaciones.

Garantía y mantenimiento del equipo: el presupuesto base de licitación incluye de manera obligatoria el coste total de la garantía completa de 4 años, el soporte preventivo/correctivo, sustitución de piezas y actualizaciones de software sin coste adicional para la FIBHGM.

Crédito en el que se ampara: esta adquisición para el proyecto de investigación **FFA25/02 "Trasplante de células Thytrex autólogas para prevenir el rechazo en niños trasplantados de corazón: Modelo de Exención Hospitalaria e implantación en el sistema de salud: Fase 3"**, cuyo investigador principal es el Dr. Rafael Correa- Rocha, del Laboratorio de Inmuno-Regulación del Hospital Gregorio Marañón, está financiado con fondos privados de **"Fundación Familia Alonso"**.

Remuneración: íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón.

10. GARANTÍAS:

- A. Provisional: No procede.
- B. Definitiva: 5% del precio final, IVA excluido.
- C. Complementaria: No procede.

11. RECURSOS:

Contra el presente acto cabrá recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP, en su caso.



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

Madrid, a 24 de julio de 2026

LA DIRECTORA DE LA FIBHGM

Dña. Teresa Fernández Alonso